

# EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLITICO

AÑO IV

Precios de suscripcion

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los corresponsales.—Anuncios à precios convencionales.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Miércoles 29 de Agosto de 1885.

Punto de suscripcion

En la encuadernacion de D. Eduardo Gomez, Crona, 12.—La correspondencia se dirigira à la administracion del periodico.

NUM 290

## EL MANIFIESTO DE LOS POSIBILISTAS

Nuestro colega *La Voz de Galicia* inserta este documento, dando á los vientos de la publicidad á pretexto de imaginarios ataques por nosotros inferidos á esa agrupacion política. Bien pudieran haberse escusado de remitir al diario de la Coruña ese manifiesto, al que de buen grado hubiéramos dado cabida en las columnas de nuestra publicacion, porque ingénuamente lo confesamos, los posibilistas de esta provincia en nada nos inquietan, ni sus manifestaciones en lo más mínimo nos preocupan; así es que son unos adversarios á los que daríamos albergue en nuestra propia casa sin desconfianzas ni recelos y seguros de que no habian de producirnos el menor desasosiego. Pero ellos, antojándoseles *los dedos huéspedes*, han creído lo contrario y prefirieron sufrir repetidos fracasos y pedir auxilio á un periódico demócrata-progresista, antes de acudir á nosotros en demanda de una excusada reparacion, tal vez creyendo infundadamente que no accederíamos á sus pretensiones.

A la ligera, porque en realidad la cosa carece de importancia, nos ocuparemos del segundo manifiesto de la primera serie posibilista.

No sabemos á que responde la reticencia caudalosa deslizada por via de *introito* en este documento, ni acertamos á comprender como personas serias han tenido valor para acoger especies, tan descabelladas como destituidas de fundamento. ¿Qué manifestacion ofensiva para el buen nombre de esta capital, pudiera hacer nadie, aprovechando la visita del señor Castelar? ¿Cómo ni aun indirectamente pueden suponerse en nosotros móviles de esa índole cuando nuestros actos con avasalladora elocuencia afirman lo contrario y despues de que EL ECO DE ORENSE y sus amigos con sinceridad irreprochable y con interés vivísimo han secundado la iniciativa de los que propusieron celebrar una velada literaria en honor del señor

Castelar, llegando nuestro buen deseo en pro de la idea á sufragar espontáneamente la impresion de circulares?

¿En qué artículo ó suelto de nuestro periódico hemos dejado entrever que nos lastimase que tributasen obsequios al eminente orador, si á esas manifestaciones de admiracion y respeto que los hombres de talento merecen, se las despojaba de todo carácter y alcance político?

No parece sino que existía el deliberado propósito por parte de sus amigos de oponer dificultades á la visita del señor Castelar á Orense, en vista de la indiscrecion y ligereza con que han procedido.

Juzgando por la alusion, de medio á medio se han equivocado los firmantes del manifiesto, al hacer blanco en el autor del artículo *El posibilismo en campaña*. Para que nadie lo ignore y porque no gustamos de ocultar nada, declaramos que el modestísimo trabajo que á otro se atribuye es obra exclusiva del director de nuestro periódico.

Ocupándose los posibilistas de los desprendimientos ocurridos en su agrupacion, emplean una metáfora que trasciende á posibilismo, y la que por más que han cuidado de cubrir convenientemente viene á resultar la repeticion de la palabra que Camborne dijo á los ingleses que le intimaban la rendicion. Esto no es muy pulcro en la forma, pero sin duda los posibilistas ofendidos para con sus antiguos correligionarios, lo consideraron aprovechable en la esencia. Como que con nosotros no va nada, dejamos íntegra la *delicadeza* á los que se han desprendido de esa agrupacion cuyo órgano principal, á juzgar por la muestra, reside en una parte que no es lícito nombrar.

De *maquiavelismo burdo* reputan los posibilistas una apreciacion nuestra respecto á la jefatura de esa agrupacion.

Nos ratificamos en lo dicho porque así lo sentimos. Maquiavelo sostenía el principio de que dividir es vencer. ¿Y cómo nosotros, sin co-

meter la más insigne de las torpezas, habríamos de llevar á la práctica esas teorías, tratándose de los posibilistas orensanos que son invisibles?

Niegan con cierta vanagloria que sea 13 el número de sus adeptos, y para desvirtuar nuestra asercion fúndanse en la votacion obtenida por el señor Anta en las últimas elecciones provinciales.

Don Federico Anta, que personalmente goza de generales simpatías entre nosotros, arribó á esa votacion, no con el concurso de las fuerzas posibilistas, sino con el de nuestros amigos, quienes contando con exceso con la victoria de su candidatura para que el señor Anta no quedase desairado, lo que les seria sensible porque le estiman, le otorgaron sus votos. Y no se achaque esta manifestacion á disculpa ni á deseo de argumentar en provecho propio: al candidato posibilista le consta la verdad de lo que exponemos porque al descubierto y de la ma era más pública, numerosos amigos nuestros le han votado.

Los posibilistas acostumbran á convertirlo todo en sustancia y á esto se debe sin duda alguna la declaracion que rebatida queda.

De agenas á toda verdad califican asimismo los firmantes las frases vertidas por el señor Paz Nóvoa ante el señor Castelar. Nos basta y nos sobra con que se arrepientan de lo hecho y no tengan valor de sostener en público la arrogante y presuntuosa afirmacion. Por lo demás, seguros estamos de que el señor Paz Nóvoa bajo su palabra de honor no desmentirá ni ha de negar la paternidad de frases que sus propios labios han pronunciado.

De otros particulares que contiene el manifiesto á que nos referimos, nos ocuparemos por separado.

## LA CARRERA DE DERECHO.

El señor ministro de Fomento ha terminado ya su importante trabajo.

En la última reunion celebrada por el Consejo de instruccion públi-

ca, el señor Gamazo sometió al mismo el proyecto de decreto ya formulado.

En virtud de este real decreto se refunden en una sola carrera las secciones de derecho civil, canónico y administrativo y el notariado.

Al estudio de las asignaturas de la facultad de derecho deberá proceder la prueba de estas seis asignaturas, que constituirán dos grupos:

1.º Historia de las principales trasformaciones políticas de los pueblos europeos.

Literatura española y nociones de bibliografía y literatura jurídica de España.

Psicología.

Principios de derecho natural.

Historia general del derecho.

Todas estas asignaturas se explicarán en cursos de eleccion diaria.

Cada grupo de tres asignaturas será materia de un año.

Los alumnos quedan en libertad de estudiar privadamente ó sin limitacion de tiempo, con la obligacion de probar estas asignaturas antes de matricularse en las de la carrera de derecho propiamente dichas.

El exámen de cada grupo de tres asignaturas constará de un solo acto. Los exámenes serán por escrito. Los individuos del tribunal podrán no obstante hacer verbalmente objeciones.

Juzgarán la capacidad de los alumnos tribunales mixtos, compuestos de profesores de la asignatura, en todos los casos y de dos personas incluidas en las categorías que constan en el decreto.

Son éstas: consejeros de número de las Academias Españolas, de la Historia de ciencias morales y políticas, que sean doctores ó licenciados en Derecho.

Profesores jubilados ó excedentes de las asignaturas objeto del exámen.

Individuos de la magistratura.

Doctores matriculados en los claustros, de reconocida competencia en materias de enseñanza y autores de escritos con ella relacionados.

Escritores públicos de reconocido

mérito que se hayan distinguido con la publicación de obras especiales.

Los consejeros y académicos que hayan de formar parte de los tribunales los designará el ministro de Fomento.

Los de las otras categorías los nombrará el director de Instrucción pública á propuesta de los rectores.

A las personas ajenas al profesorado que demuestran gran celo en estos trabajos auxiliares de la enseñanza se les otorgarán condecoraciones.

Hé aquí ahora las asignaturas propias de la facultad:

Derecho romano, un curso.

Derecho civil y foral, tres cursos.

Derecho penal y procedimiento criminal, un curso.

Derecho mercantil español, de Europa y de América.

Derecho eclesiástico general y particular de España.

Derecho administrativo, político y nociones de lo contencioso, dos cursos.

Elementos de Hacienda, un curso de lección alterna.

Derecho internacional privado, un curso de lección alterna.

Procedimiento judicial, civil y administrativo, un curso.

Teoría y redacción de instrumentos públicos y actuaciones judiciales.

Academias prácticas de derecho, en las que se estudiará y ejercitará la oratoria forense.

El doctorado constará de estas asignaturas: Historia y examen crítico de los principales tratados de España con otras potencias.

Instituciones civiles y políticas de los principales estados de Europa y América.

Derecho público eclesiástico é historia particular de la iglesia española.

La enseñanza del derecho se dividirá en siete grupos para la del doctorado que se dará en otros tantos años. En los dos primeros deberán estudiarse las seis asignaturas preparatorias.

El tercer grupo constará del derecho romano y el eclesiástico.

El cuarto, del primero del derecho civil, del administrativo político y contencioso (primer curso) y del penal y procedimiento criminal.

El quinto, del segundo civil, del segundo de administrativo y político y del internacional privado.

El sexto, del tercero de civil, del mercantil y del procedimiento civil administrativo.

El sétimo, de los elementos de Hacienda pública, de la teoría y práctica de redacción de instrumentos

públicos y de las academias prácticas.

Para el estudio del notariado se exigirá el grado de bachiller. Esta carrera se estudiará en los mismos grupos que la de derecho, excluyendo los dos del preparatorio.

Los alumnos del notariado quedarán exentos del derecho eclesiástico y de alguna otra asignatura. En cambio deberán probar el estudio de la paleografía.

Los alumnos matriculados actualmente en la facultad de derecho y en las escuelas del notariado podrán optar en sus estudios por seguir con arreglo á los planes vigentes ó escoger el nuevo.

Probablemente este derecho prescribirá dentro de cinco años.

### Miscelánea.

Por el ministerio de Hacienda se ha publicado una real orden encomendando á los ayuntamientos, como delegados de la administración, la gestión recaudadora del impuesto de cédulas personales, con sujeción á la ley de 31 de Diciembre de 1881 é instrucción de la misma fecha.

La recaudación por el actual año económico y sucesivos correrá á cargo de los ayuntamientos en las poblaciones no capitales de provincia y al de las administraciones de propiedades en las capitales.

Se derogan los artículos 25, párrafo 2.º, 33, 34, 37 y 38; párrafos 1.º y 3.º del 39, regla 2.º del 40 y regla 1.º á 3.º y 5.º á 8.º del 48 de instrucción, sustituyéndolas con las prevenciones siguientes:

Las administraciones de Propiedades é Impuestos dispondrán que en el primer mes del último trimestre de cada año económico, se distribuyan á domicilio en las capitales hojas declaratorias. Los ayuntamientos de las poblaciones no capitales, les remitirán los padrones, que una vez aprobados les será devuelto un ejemplar con el número de cédulas de cada clase que deben extender. Estos se harán cargo de ellas, las estenderán, distribuirán desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre ó dentro del plazo de tres meses, desde que los reciban. Los ayuntamientos de poblaciones en capitales de provincia, ingresarán directamente en sus arcas el recargo municipal, quedando por lo tanto relevados del abono del 10 por 100 á la Hacienda por admisión del impuesto.

Los individuos cabeza de familia que reclamen cédulas deberán adquirir á la vez las de todos los individuos de su familia obligados á obtenerla, no siéndoles entregada la que soliciten si no piden también las de esos y procediendo ejecutivamente contra ellos la administración.

Las restantes disposiciones se refieren al mecanismo de la cobranza y distribuciones y relaciones entre los ayuntamientos y las administraciones de propiedades.

La industria adquirirá en Galicia más rápido desenvolvimiento con la apertura del ferro-carril. Van á establecerse nuevas fábricas de papel aprovechando los saltos de agua, y de tejidos de lino, y fomentar las industrias de quesos y engorde de ganados.



En el plan de estudios del señor Gamazo se establecerá como prueba en los ejercicios de los cursos preparatorios el examen escrito durante una hora, sin perjuicio de las explicaciones orales que sobre los temas exijan los examinadores, estableciéndose la debida vigilancia, á fin de que no puedan los alumnos utilizar libros ni notas que les faciliten el ejercicio.

Los tribunales serán mixtos, compuestos de dos catedráticos de la facultad y de dos individuos más, pertenecientes al doctorado y á las academias. El nombramiento se verificará á propuesta de los rectores de las universidades.



Escriben de Barcelona que un ingeniero español que se halla en aquella ciudad, ha obtenido privilegio de invención en diferentes naciones para fabricar lo que él llama *botas eternas y sin costura*, es decir, un calzado sin costura, ni clavazón, ni cola, que dura gran número de años. Parece que la suela es de madera, y que un operario puede hacer veinte pares de botas y zapatos en diez horas.

Atado en toda su circunferencia con un alambre de acero ú otro metal, puede aflojarse el calzado con un tornillo á voluntad del que lo lleva puesto.



Leemos en *El Pabellón Nacional*:

«En una correspondencia que publica *El Globo*, se viene á decir que es Galicia un pueblo sumamente democrático, con sus ribetes de posibilista y todo.

Alfredo Vicenti, el simpático é ilustrado redactor del citado periódico, es quien suscribe la carta; y es extraño que siendo natural de aquella hermosa region y habiendo además acompañado al señor Castelar constantemente en su excursión, no se haya convencido aun de que en Galicia se ama, en efecto, la libertad hermanada con el orden, pero con una condicion precisa que Vicenti no expresa: la de que entienden allí, y entienden bien, que solo con la monarquía se puede obtener esa union íntima del orden con la libertad.

Buena prueba de ello es el recibimiento que obtuvo como político el señor Castelar.

«En Pontevedra dice otro correspondiente que llegaron á reunirse hasta siete correligionarios!»

«Seis menos que en Orense! Por algo existe quien asegure que en nuestra provincia es donde cuenta con mayor número de adeptos el posibilismo.



Los cruceros cuya construcción en nuestros arsenales acaba de or-

denarse, tendrán 64 metros de eslora y 9.75 de manga. Constituirán su artillado tres piezas de acero de 15 centímetros, su fuerza indicada será de 1.500 caballos, y su andar de 14 millas por hora.

### Ecos

Nuestro apreciable colega local *La Tertulia* fundándose en razones poderosísimas pide que se declare la caducidad de la concesión del ferro-carril de Orense á Monforte.

Por más que como dejamos indicado la pretensión del colega es justa, no la consideramos aceptable, teniendo en cuenta que el día 25 se ha celebrado la subasta de las obras y que la declaración de caducidad vendría á aplazar su ejecución.

A nuestro juicio lo más acertado es que la prensa emprenda una activa campaña contra la empresa en el caso de que procure eludir los compromisos que ha contraído con el país, ejerciendo una escrupulosa vigilancia sobre sus actos y denunciando con viril energía cuantos abusos cometa y se presuma que puedan ser causa de que para el plazo fijado en la concesión no se encuentren terminadas las obras.

El mismo colega consigna la siguiente denuncia que el señor gobernador civil está en el deber, si no quiere atraer sobre sí grandes responsabilidades, de ordenar que por personas facultativas se compruebe su exactitud ó inexactitud:

«Segun informes que nos facilita una persona digna de crédito, el puente metálico del ferro-carril que atraviesa el Avia bajo los antiguos muros de Ribadavia, no ofrece las seguridades debidas á los viajeros, como consecuencia de haber resultado corto cuando se procedió á su colocación, y resentirse ahora las pilas ó estribos de piedra presentando grandes grietas en los bordes en que se apoyan los extremos del puente, y cuyas grietas han sido simplemente cubiertas por la compañía con cal hidráulica.

Prometemos ocuparnos de este gravísimo asunto, y encarecemos al señor gobernador civil el esclarecimiento de la verdad, para que si resultan exactos los hechos, se suspenda inmediatamente la circulación de trenes, evitando así una sangrienta catástrofe.»



De una correspondencia fechada en Vigo y publicada en nuestro colega *La Izquierda Dinástica* del 24 del actual, entresacamos el siguiente significativo párrafo. El correspondiente alude á los últimos acontecimientos de Badajoz. Santo Domingo y la Seo de Urgel:

«Estos sucesos vinieron, no obstante, á perturbar los planes y á echar por tierra las halagüeñas esperanzas de algun incauto posibilista que juzgaba habria de estrecharse el mundo político con el meeting que celebraría en Orense el jefe de la república histórico-conservadora. Pero como nobleza y patriotis-

no obligaban, fracasó esta manifestación. Son el diablo las contingencias, porque es indudable que en este acto harían profesión de fe tres ó cuatro cosecheros por lo ménos de Ribadavia, que irían á aumentar considerablemente el número de adeptos al posibilismo en la region galaica!

¡Otra vez será!

Allá va eso.

—En todas partes nos conocen— exclamará el jefe *pacífico* del posibilismo.

¡Qué lástima..... Otra vez será!

Se encuentra en Mondariz el ex-ministro de Fomento y senador de esta provincia, don Tomás María Mosquera.

El sábado último salió de su casa la señora dona María Gonzalez, esposa del maestro de obras señor Martínez.

Al caer la tarde fué extraído su cuerpo de las aguas del Miño frente á la parroquia de Reza. Esta desgracia reconoce por causa la enagenación mental que venia padeciendo la suicida.

Ha llamado la atención que entre los firmantes del manifiesto posibilista, no aparezcan los nombres de los señores don José Manuel Armes-to y don Emilio Astray Caneda; del primero á todos consta su separación, ó desprendimiento de la agrupación posibilista, pero ¿qué le habrá pasado al segundo?

Don Juan Manuel Paz nada tiene de extraño que eludiese su firma: se trataba de la defensa propia y era caso de conciencia; además un jefe no se baja á estas paqueñeces, y el que nos ocupa tiene por costumbre y temperamento reservarse para las grandes solemnidades.

Ha fallecido en la villa de Puenteareas, sin recibir sacramentos, José Martínez, pobre de solemnidad.

El párroco de aquella villa, que debe ser un modelo de caridad evangélica, sin duda como se trataba de un pobre, se creyó autorizado para prescindir de las consideraciones que se deben á los muertos, y por mas que el infeliz mendigo en ningún acto de su vida hubiese demostrado que no pertenecía á la comunión católica, se negó resueltamente á dar sepultura á su cadáver en el cementerio, determinación que produjo un escándalo general é indignó á todas las personas honradas.

El alcalde de Puenteareas vióse precisado á intervenir en el conflicto, y en vista de la insistente negativa del párroco, para evitar aquel repugnante y antihumanitario espectáculo, dispuso que se procediese á la inhumación del cadáver en un monte público inmediato al cementerio.

La pluma se resiste á describir estos actos de intolerancia, y la con-

ciencia pública indignada unida por un sentimiento unánime, reclama del celo de las autoridades la adopción de medidas que tiendan á impedir la repetición de estas escenas, impropias de pueblos cultos y civilizados.

En los baños minerales de Mende, situados á corta distancia de la capital, se están presenciando diariamente escenas del género realista mas acabado.

En extensa pila y en alegre confusión suanergense en las aguas hombres y mugeres, los primeros en el mismo estado de Adam en el paraíso antes de comer la fruta prohibida, y las segundas mal veladas sus formas por ceñida tánica de lienzo.

Algo parecido, aunque no con tanta proximidad, ocurre todas las tardes en ambas orillas del Miño.

¿No disponen las autoridades de facultades para reprimir semejantes escándalos? ¿Acaso la moral pública se ha convertido en estatua de piedra para que pueda presenciar impasible y sin rubor tales escenas?

Con objeto de salutar á S. M. en la primera estación del límite de esta provincia, soldrán mañana con dirección á Valdeorras el Excmo. señor Gobernador militar, Presidente de la Audiencia y una comision de diputados provinciales.

Los días 13, 14, 15 y 16 de Setiembre próximo se celebrarán en la Puebla de Trives solemnnes festejos públicos en honor del Santísimo Cristo de la Misericordia.

Nuestro querido amigo don Alfredo Vicenti Rey ha terminado y remitido á Pontevedra el prólogo de la corona poética del malogrado Andrés Marañías.

Nuestro querido amigo y correligionario el diputado provincial y abogado del ilustre colegio de la Coruña, don Antonio Cuevas, ha sido nombrado representante de EL ECO DE ORENSE en los festejos que han de celebrarse en aquella capital con motivo de la inauguración de la vía férrea general de Galicia.

La Excmo. Diputación de esta provincia ha nombrado una comision de su seno encargada de saludar á S. M. el rey á su paso por la primera estación de la línea férrea del Noroeste enclavada en esta provincia.

Los concejales posibilistas de Val-

encia salieron á recibir á S. M. el rey, llevando el jefe del grupo una de las varas del pulio. El único concejal posibilista de Barcelona firmó la alocucion dirigida por la alcaldía al vecindario con motivo de la llegada de S. M. el rey.

El alcalde de Sarinena, posibilista, hizo los debidos honores al monarca, y los posibilistas de Zaragoza, por no quedar á la zaga, hicieron lo propio.

Ignoramos la línea de conducta á que ajustaron sus actos los posibilistas de Burgos y Leon, *si los hay*. Los trece de por acá si se separan del proceder de sus correligionarios, será por no haber recibido invitación á tiempo su jefe.

Hayer ha salido con dirección al Barco de Valdeorras el Excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, con objeto de saludar á Sus Magestades.

Dícese que se establecerá una comunidad religiosa en la capilla de Herbedelo próxima á esta capital.

En el cambio de horas en la salida de los trenes del ferro-carril de Orense á Vigo que comenzará á regir el 1.º de Setiembre, salen notablemente perjudicados los intereses de la ciudad orensana. Los que de Ribadavia ú otros pueblos de la línea acudan á esta capital, no se podrán detener más que dos horas, ó tienen que demorar la marcha hasta el siguiente dia.

El tren de la mañana sale también á hora mas intempestiva. No esperábamos otra cosa.

Ha fallecido el alcalde del ayuntamiento de Castrelo del Miño.

Movimiento de enfermos ocurrido en el hospital provincial durante la semana última:

Existencia en 20 del actual. . . . .	76
Entrados. . . . .	9
<i>Total</i> . . . . .	85
Dados de alta . . . . .	12
Fallecidos. . . . .	1
<i>Existencia en 27 de Agosto</i> . . . . .	72

**Audiencia de lo criminal.**

*Causas que ingresaron en la Secretaría de esta Audiencia desde el dia 25 al 29 de Agosto.*

- Viana.—Lesiones.
- Valdeorras.—Muerte casual.
- Orense.—Lesiones.

- Celanova.—Muerte casual.
- Viana.—Lesiones.
- Carballino.—Contra Francisco Filgueira por tala y sustracción de pinos.
- Idem.—Contra Maria Alvarez por ocupación de moneda falsa.
- Orense.—Contra Angela Alvarez y otro por hurto.
- Idem.—Contra Hermenegildo Leivas por sustracción de documentos.
- Celanova.—Abusos electorales.
- Trives.—Contra Fructuoso Mondelo por homicidio y lesiones.
- Valdeorras.—Hurto.
- Allariz.—Lesiones.
- Ribadavia.—Muerte.
- Allariz.—Encubrimiento.
- Celanova.—Lesiones.
- Valdeorras.—Desobediencia.
- Idem.—Lesiones.
- Viana.—Muerte casual.
- Orense.—Contra Manuel Perez y otra por lesiones.

JUICIO ORAL

Setiembre 6.—Se dará comienzo á las sesiones del juicio oral de causa procedente del Juzgado de Allariz, contra Antonio Estevez y Manuel Garcia por lesiones; abogado defensor, don José L. Gil; procurador, don Luis A. Cerviño.

Telegrama.

Madrid 29

**Fijamente hoy Consejo Ministros presidido por el Rey planteará la crisis.**

**Resolverá despues de que regrese S. M. de la Coruña.**

**Probablemente se modificará el Ministerio bajo la base del señor Sagasta con elementos de la derecha.**

**El Ministro de Estado conferenció con el señor Duque de la Torre.**

**Gaceta publica Real decreto reformando carrera] de Derecho.**

Cotizacion cuatros 61'95

Imp. de EL ECO DE ORENSE

Alba, 15.



Variado surtido de  
 Accesorios para toda  
 clase de instrumentos.  
 Carteras y atriles.  
 Albums de música  
 gran lujo.  
 Métodos y estudios  
 para todos los  
 instrumentos.

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS—SE ALQUILAN ORGANOS Y PIANOS.

**Gran almacén musical é instrumental**  
 DE  
**RAMON M. VALENCIA.**

Calle del Padre Feijóo.—Orense.

Abundancia en  
 Música de ópera y  
 zarzuela.  
 Idem religiosa.  
 Idem en partitura.  
 Idem de baile.  
 Papel de música.

En este almacén, que se halla á la altura de los primeros de su clase, se encuentran, entre otros muchos, los siguientes instrumentos:

- Pianos garantizados de las mejores fábricas, entre otras las de *Erar, Pleyer Bor, Casaigne.*
- Organos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).
- Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; id. de cuerda para orquesta.
- Cajas de música en pequeño y grande tamaño.—Acordeones franceses y alemanes.—Bandurrias y guitarras.—Concertinas.

**¡NI UN PASO MAS!!**



Ciudadano que pones tus piés en las caldeadas baldosas de las calles, que respiras una caliginosa atmósfera, siempre amenazado de asfixia, que sientes un calor intenso y capaz de derretirte los tuétanos,



**Detente y óyeme:**

Yo soy tu Providencia, la sombra que te defiende de los abrasadores rayos del sol, el fresco con que sueñas, el frío que deseas, la única divinidad que puede proporcionarte frescura y placeres en este verano. No te pido mas dinero que el estrictamente necesario para cubrir los gastos materiales, y eso porque el realismo de la vida práctica á ello me obliga.

Si quieres refrescos, sígueme; me llamo.....

**LA COMPETIDORA DE LA NIEVE,**

nombre de invierno consolable en verano.

Te ofrezco, confeccionados con gusto y esmero,

**HELADOS**

de leche, mantecado, limon y fresa á 50 céntimos de peseta la copa.

**CERVEZAS Y GASEOSAS**

á 40 céntimos de peseta el sifon grande y á 20 los sifones pequeños.

Se sirven á domicilio y en el jardín del establecimiento, que estará convenientemente iluminado.—*San Miguel, 16, bajo.*

MR. CUYALA, CIRUJANO DENTISTA,

establecido en la calle de las Flores, núm. 1.—Orense.

Confecciona dentaduras y toda clase de aparatos artificiales para la boca en oro, platino y cauchú sin necesidad de extraer los raigones ni sufrir la menor operacion dolorosa, orifica, empasta y limpia la dentadura con arreglo á los mas recientes progresos de la facultad.

**BAÑOS SULFUROSOS TERMALES**

DE LAS CALDAS DE PARTOVIA (CARBALLINO).

Este acreditado y antiguo establecimiento que viene recibiendo mejoras de importancia, teniendo instalados aparatos de aplicacion del remedio hidromineral, acaba de ser dotado de una galería de pilas de mármol con elegantes y cómodos gabinetes.

Las diferentes formas del reuma (muscular, articular, visceral) las neuralgias, neurosis, las hemiplejias, las dermatosis en sus múltiples formas, que con tanto éxito se combaten con tan conocidas aguas, tienen hoy medio mas cómodo de uso con las mejoras introducidas en dicho establecimiento.

**AGUAS MINERO-TERMALES**

DE

**SANTA MARIA DE CASTRELO DE NIÑO**

Estas aguas, situadas á tres kilómetros de Ribadavia, ocupan el primer lugar entre las sulfurosas, y su temperatura varia de 41° á la fria del agua natural.

Curan las enfermedades de la piel, aparato respiratorio, estómago, reumatismo y otras muchas, siendo de maravilloso resultado.

Hay tambien aguasuginosas:

**LEOVIGILEO QUEBRIZARTA**

GRABADOR EN MADERA Y METALES.

Para atender cumplidamente á los muchos encargos que se le hacen y con objeto de que las personas de fuera de la capital que tengan que encomendarle trabajos no dejen de hacerlo por ignorar su domicilio, ofrece al público su nuevo establecimiento, sito en la calle de Pelayo, 20, donde además de lo concerniente al arte se encuentran almohadillas para sellos, tintas de diversos colores, etc.